



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC 2005

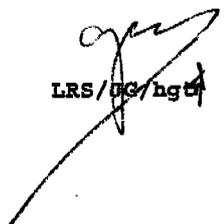
05/05/001/3198

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República - Facultad de Medicina, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder, para la importación de material de investigación.-

RESULTANDO: que los bienes referidos se destinarán para el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en el Departamento de Bioquímica de la referida casa de estudio.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463º de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 58º de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no


LRS/EC/hgt

tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que los bienes que se proyectan importar, no son competitivos de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

V) que con fecha 1° de diciembre de 2005, se otorgó vista a la gestionante a efectos de tomar conocimiento del alcance de la exoneración, de la que se notificó el 2 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

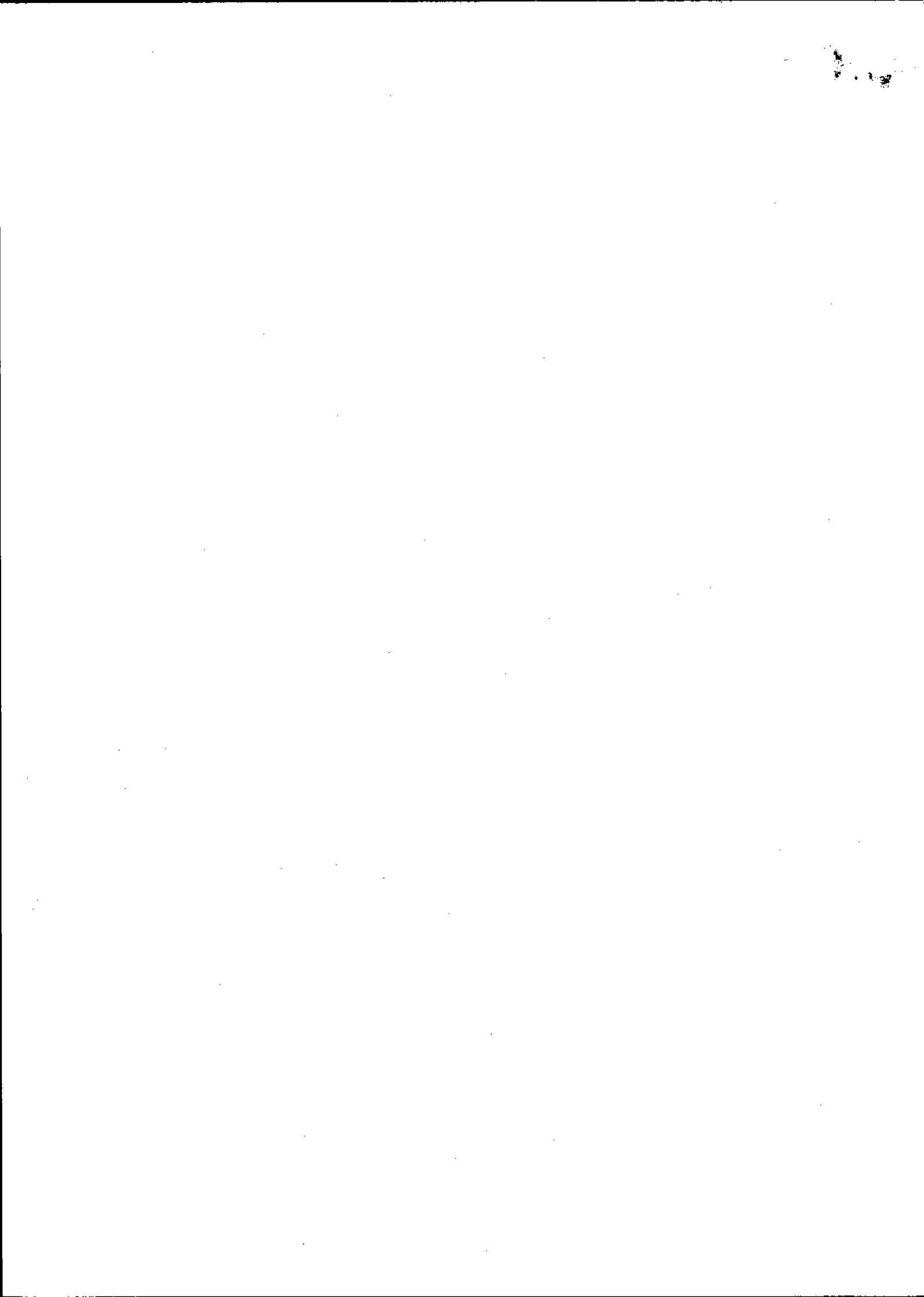
05/05/001/3198

1°) Declárase que los bienes a importar por un total de U\$S 627,00 (seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América), según fotocopia de factura de la firma Amersham Biosciences Trading GMBH, N° 29491 SO que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



29491 SO

Date 20/09/05

To/Buyer

FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARIA CIENTIFICA
ATT: IVANA FACCHINI
AV. GENERAL FLORES 2125
11800 MONTEVIDEO, URUGUAY

Delivery Adress

FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARIA CIENTIFICA
ATT: IVANA FACCHINI
AV. GENERAL FLORES 2125
11800 MONTEVIDEO, URUGUAY

Your Reference No. 5119-AR / UY

Customer No. 500110

Your VAT No.

Our Order No. 29491 SO UY

Time of Delivery
WEEK 38/05

Terms of Delivery
CIP CARRASCO INT AIRPORT

Terms of Payment
30 DAYS NET

Mode of Transport
AIRFREIGHT (01)

Place of Loading
SWEDEN

Page
1

ITEM	PART. NO	DESCRIPTION	QUANT.	UNIT PRICE	AMOUNT
1	25006218	HYBOND-N+, 20CMX3M Old Catalog number : RPN203B 04-CD30	1	266,00	266,00
2		FREIGHT		70,00	70,00
3		INSURANCE		10,00	10,00
4	25006262	ECL WESTERN BLOTTING REAGENTS, Old Catalog number : RPN2106	1	281,00	281,00
		Sales Tax			0,00
		Total Amount in USD			627,00

AMERSHAM BIOSCIENCES TRADING GMBH

Michaela Bicha

PLEASE STATE CUSTOMER NUMBER AND INVOICE NUMBER AT PAYMENT

The general business conditions of amersham biosciences trading gmbh are an integrated part of business.
The goods delivered remain our property until full payment inclusive cost and interest.
For all conflicts the jurisdiction of the materially competent court in Vienna is stipulated.

Amersham Biosciences Trading GmbH
Wurzbachgasse 18
P.O. Box 50
A-1152 Vienna, Austria

Telephone: +43 1 982 38 26
Telefax: +43 1 985 83 27
FN-Nr. 125234 v, HG Wien
UID: ATU14665600

Bank Austria Creditanstalt AG
Kto.-Nr. 0071-15700/00, BLZ 12000
Banco do Brasil AG
Kto.-Nr. 500850101, BLZ 19970

